



SELLO QVARTO, VEINTE DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA:

Caridad y Estados en la Sala Capitular de Ayuntamiento de San Juan de los Rios
 En esta ciudad de San Juan de los Rios, y vecindad años los 16 de Agosto
 Riquelme y Añinos, y Don Juan Rocamora Alcalde ordinario Ju-
 nes Maxo, y Juan Larrea Regidor, Consejo Justicia y Crim.
 Don Juan de la Cruz Conde de Buena Vista, y Pedro Larrea Dipu-
 tado, Antonio Lirio Por Remonera, y Don Juan Larrea, q lo es
 Sindico General, acordaron lo siguiente
 Se nombraron para el presente año, que debia empezar, segun se prebure en
 la Real Instrucion de Positos, desde primer del presente mes, y fina-
 lizar en el ultimo de Junio de dicho año q tiene de vetencia y uno,
 a Juan Maxo de Biver Regidor de Cano de San Juan de los Rios,
 a quien mandaron don es. q le haga valer p. su aceptacion
 y jurament. en la forma regular,
 Asimismo determinaron don es. capitulares, q en lugar de
 Don Juan Larrea Regidor de Cano de San Juan de los Rios,
 de don Posita, tenga el cargo del Cano como antes, el presente
 de dicho año, con los sueros emolun. y Salarios q le corresponden
 dan, segun don es. Instrucion, y lo juraron los q supieron de
 don es. de q. day. f. e. p.

Joseph Riquelme Joseph Ruiz Juan Maxo
 Pedro Biver Joseph Maxo
 Don Juan Larrea y Larrea

En on de accep. y Juram. y en testimonio yo el cura hui caben el nombre

